

Amerable Concejo Deliberante Lobos

Lobos, 9 de Octubre de 1984.

Señor Intendente Municipal Dn.José ;Roberto Piccone. s/d.=

Referencia: 224/84.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el sancionó en su sesión de fecha 8.10.1984 la siguiente:

## -. ORDENANZA .- ;

Artículo 1°) Anualmente, en fecha que determinará el Departamento Ejecutivo, con el personal que destine, desarrollará una intensiva campaña de educación para la Salud Buco-Dental, la que se llevará a cabo especialmente para alumnos de nivel primario y secundario.

Artículo 2°) Para tal fin de Departamento Ejecutivo solicitará la cola boración de los organismos nacionales, provinciales y locales, que estime oportuno para un mejor lograr el fin que se persigue.

Obviamente deberá coordinar con el Consejo Escolar de Lobos, el desarróllo de la campaña para que lamextensión cultural que se busca, sea profunda y amplia.

Artículo 3°- El Departamento Ejecutivo determinará la duración de la campaña, de la que ofrecerá la mayor difusión posible.

Articulo 4°) De forma .-

Además, se resolvió que -en conocimiento que el Circulo Odontológico de Lobos envió un plan sobre Educación y Profilaxis Buco-Dental, a ese Departamento Ejecutivo solicitar un ejemplar del mismo para conocimiento de este H.C.Deliberante.

Sin otro particular, saludamos a Ud., en espera

de la remisión, con lo mejor de nuestra atención.

Hamberto The Maglione



Juan José Scause